



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 11/23 DE CA- RÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	Sí	PP
MARIA ISABEL LOPEZ MONTOYA	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 09/2023.
Punto 2º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS REPRESENTANTES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017. EXP. 1849/23.
Punto 3º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-522 CON LA

Sesión nº 11/23

Pág. 1/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f0c07e82ff03a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

RM-B14.

- Punto 4º MODIFICACIÓN DEL VIGENTE PLAN DE AJUSTE COMO CONSECUENCIA DE SU NECESARIA ADAPTACIÓN A LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 03.11.23 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA. EXP. 708/2023.
- Punto 5º RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.
- Punto 6º MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
- Punto 7º RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- ACTA SESION ANTERIOR N° 09/2023.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, n° 09/23, celebrada por este órgano el día 08.11.23; y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS REPRESENTANTES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017. EXP. 1849/23.

Por el Secretario del Ayuntamiento se informa que, con fecha 05.11.23 y REN 2023-4118, la Portavoz del indicado Grupo ha presentado, para su remisión y debate por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente moción:

“D. MARÍA ISABEL LORCA CUTILLAS, Portavoz Concejal de VOX en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar, la siguiente “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS REPRESENTANTES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017”

“Declaración Institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017”

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017,

Sesión n° 11/23

Pág. 2/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f00c07e82f030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que "supone la abolición del Estado de Derecho en España". Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su "más firme rechazo" a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que "tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial" y que supone "el principio del fin" de la democracia española y "volar por los aires el Estado de Derecho".

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

Sesión nº 11/23

Pág. 3/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f0c07e82ff030c22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

4.- *Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder*

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

1. *Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.*
2. *Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los Concejales del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.*
3. *Declaramos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.*
4. *Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.*
5. *Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.*

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno”.

Una vez que la Presidencia le cede la palabra para la defensa de su moción, la Portavoz de Vox declina el ofrecimiento, pues, tras indicar que, días después de su presentación, se ha celebrado una sesión plenaria sobre similar moción del P.P., para no volver a debatir, y repetir los mismos argumentos de las diferentes formaciones políticas, solicita a la Alcaldía que proceda directamente a dirigir la votación.

En atención a lo solicitado, la Presidencia ordena proceder a votar la moción del Grupo Vox que antecede, la cual, **no resulta aprobada**, al obtener un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la Corporación.



W01471c792a160f0d07e82f030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS RM-522 CON LA RM-B14.

Por el Secretario del Ayuntamiento se informa que, con fecha 13.12.23 y REN 2023-4647, la Portavoz del indicado Grupo ha presentado, para su remisión y debate por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente moción:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D./DÑA. MARÍA SOLEDAD CAMBÍN LÓPEZ CON DNI NÚMERO 34.831.927Z, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA Y, CONTANDO CON EL RESPALDO DEL CITADO GRUPO, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS RM-522 CON LA RM-B14, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la construcción en el año 2002 de la insólita “semi glorieta” que une la variante entre las carreteras RM 522 con la RM-B 14 dirección Ulea, la inseguridad ha sido un elemento lamentablemente muy significativo dado el elevado número de accidentes registrados, llegando incluso a ser señalado por la Dirección General de Tráfico como un punto de concentración de accidentes por la alta siniestralidad en este punto concreto de la red de carreteras de la Región de Murcia.

Este Ayuntamiento poco después de su construcción ya observó la peligrosidad de la misma, así propuso a la Consejería de Fomento e Infraestructuras única competente en carreteras, la transformación en glorieta según proyecto elaborado desde la propia Consejería.

El 19 de julio de 2014, se publicó en el BORM el anuncio de licitación de obras de construcción de glorieta en la intersección de las carreteras citadas, obra que fue anunciada y se llegó a licitar sin constar su adjudicación, pese a que se le asignó incluso el número de Expediente 34/2014.

Se realizó un estudio y se decidió la realización de un proyecto de redonda que evitase el cruce. Este proyecto estaba descrito como construcción de glorieta en la intersección de las carreteras RM -522 con la RM-B 14 y cuyo plazo de ejecución era de 5 meses y el presupuesto base con IVA ascendía a 241.312,77€, este anuncio de licitación fue publicado en el Boletín oficial de la región de Murcia el sábado 19 de julio de 2014.

En septiembre de 2020 presentamos esta misma moción, así como en junio de 2021, en marzo de 2023 y ahora, en este pleno de 20 de diciembre de 2023 la volvemos a presentar porque lamentablemente nada ha cambiado.

Sesión nº 11/23

Pág. 5/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f00c07e82f1030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Reiteramos las numerosas reuniones mantenidas desde hace ya más de 5 años con distintos consejeros, con varios directores generales de carreteras, siempre hemos tenido la misma respuesta:

“no hay consignación presupuestaria para este proyecto, habrá que esperarse al próximo presupuesto”.

Así, cada año reclamamos la urgencia y necesidad de esta obra sin que los Presupuestos de la Región atiendan debidamente a la seguridad en el tráfico, no sólo ya en Villanueva por situarse en su término municipal, sino de los demás municipios vecinos del Valle de Ricote que se ven afectados de igual manera.

Este año se volvió a solicitar la inclusión de la construcción de la glorieta en los Presupuestos Regionales de 2023, así como hace escasas semanas de nuevo, se ha vuelto a solicitar para los Presupuestos de la Región de 2024, tal y como también se solicitó la previsión de esta obra para los presupuestos de ejercicios anteriores, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016 y nos encontramos con un año más en el que se ha **desatendido y desoído esta necesaria demanda** que afecta a la seguridad en el tráfico.

Motivo por el cual, consideramos muy importante volver a presentar por segunda vez en este año, 2023, esta moción que ya fue aprobada en septiembre de 2020 y en junio de 2021 y marzo de 2023 en Pleno y que en todas las ocasiones ha sido aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales que lo han compuesto.

Volvemos a reiterar que tuvimos un dramático inicio de año en el que, en tan sólo un mes, se registraron 5 accidentes en este concreto lugar, teniendo que lamentar al menos dos accidentes hubo heridos de cierta gravedad.

Y ante nuestra constante preocupación, este Ayuntamiento volvió a contactar con la Dirección General de Carreteras mediante un oficio alertando de nuevo de la grave situación e instando a que se lleven a cabo de inmediato el proyecto de transformación de dicha “semi rotonda”. Creemos firmemente que, acometiendo esta obra, o la que los técnicos consideren más oportuna según su criterio profesional y vistas las circunstancias actuales de la alta siniestralidad, se evitará el alto índice de accidentes registrado desde su construcción.

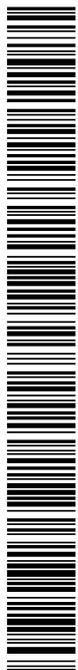
Se informa que no obtuvimos contestación alguna a dicho oficio remitido el 6 de febrero del presente año.

Volvemos a recordar el rosario de solicitudes y peticiones; en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia se refleja nuestro interés formulando preguntas sobre el inicio de las obras, en fecha 14 de diciembre de 2017.

El 9 de octubre de 2019, se registró la siguiente pregunta para su respuesta oral dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras en aquel momento:

¿Cuáles son los motivos por los que no se han llevado a cabo ninguna actuación en relación con la glorieta de la carretera RM 522 en intersección con la RM B-14?

Esta pregunta caducó sin ser contestada en 2019.



W01471c792a160b0007e82f030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

La reforma solicitada es desatendida en cada uno de los Presupuestos aprobados por el Gobierno Regional desde 2016. De este rechazo, nuestra insistencia y empeño en volver a reivindicar la urgencia de esta obra.

***Todos** hemos presenciado en este punto situaciones muy peligrosas, así como también conocemos de numerosos accidentes de vecinos, conocidos e incluso tristemente tenemos que lamentar varios fallecimientos.*

*Del mismo modo, **todos** estamos de acuerdo en la innecesidad de solicitar más informes a la Guardia Civil de Tráfico o a nuestra policía local de los que se han solicitado a esta fecha, cuando **todos** somos conscientes del constante riesgo que sufrimos cada vez que circulamos por esta "Semi Rotonda" y, de algún modo, también **todos** directamente o indirectamente nos hemos visto afectados por siniestros de vecinos, conocidos e incluso familiares.*

No se puede esperar al próximo presupuesto año tras año, porque los accidentes lamentablemente se acumulan pudiendo ser evitables.

De ahí qué sin mayor dilación solicitamos a fecha 20 de diciembre de 2023, de la misma forma que se realizó este mismo año en 29 de marzo, a la Consejería de Fomento e Infraestructuras que aplique y que lleve a cabo de inmediato el proyecto redactado que fue publicado en el Boletín de la Región de Murcia en el expediente el 34 /2014.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura insta a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la licitación, posterior adjudicación y construcción de la glorieta tal y como se encuentra redactada en el proyecto publicado en el BORM en 2014, o en su defecto, las actuaciones que los ingenieros competentes en materia de infraestructuras consideren oportunas para poner fin a este punto de concentración de accidentes de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde, y dice que, cada vez que se producen accidentes en dicho lugar, la Oposición, a través de la redes sociales lo critican, tanto a él como a su Equipo de Gobierno, a pesar de que se trata de una carretera autonómica en la que estos se vienen produciendo desde que se construyó dicha rotonda, por lo que la solución no la puede dar el Ayuntamiento -aunque para tal fin, desde el 2015 ha instado numerosas reuniones con la D. G. de Carreteras-, sino la Comunidad Autónoma, tal es así que, ya en 2014, la Consejería competente redactó y licitó un proyecto de obra del que, al no adjudicarse, quedó un remante que, posteriormente, ya no se gastó.

En este sentido -continúa diciendo-, que ha sido la propia Dirección General la que ha ido aconsejando al Ayuntamiento que siga aprobando y remitiendo mociones para presionar y que el asunto se solucione, a pesar de que, tras cuatro intentos, la respuesta de la Consejería ha sido negativa. Por tal motivo, manifiesta el Sr. Alcalde que, en más de una ocasión, sospechó que el diferente color político de nuestras administraciones era el problema, ya que había y palpaba un desinterés, que antepone la seguridad vial a la situación o signo político de Villanueva, y todo ello, a pesar de las mociones al respecto del Ayuntamiento también habían sido aprobadas favorablemente por el Grupo Popular.

Sesión nº 11/23

Pág. 7/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f0c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Añade además que, esta negativa situación, últimamente, ha cambiado. A la hora de traer a Pleno estas mociones se dejan pasar los cien días de cortesía desde la toma de posesión del titular de la Consejería de Fomento, por lo que, tras la convocatoria de esta sesión plenaria, concretamente el día 15.12.23, se realizó una reunión con el nuevo Consejero de Fomento, en la que se comunicó a esta Alcaldía el ser consciente de la problemática del punto negro en cuestión, por lo que, en los Presupuestos para 2024 ya se recoge la consignación con la que financiar la contratación de la obra en cuestión.

Lógicamente, la respuesta municipal, aparte de congratulación, pues el compromiso es firme, también es de público agradecimiento por la empatía manifestada con Villanueva, declara su Alcalde.

Por ello, y para concluir, manifieste la Presidencia que, ante el compromiso dado, el Grupo Socialista retira la moción y agradece la actitud del Sr. Consejero.

4.- MODIFICACIÓN DEL VIGENTE PLAN DE AJUSTE COMO CONSECUENCIA DE SU NECESARIA ADAPTACIÓN A LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 03.11.23 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA. EXP. 708/2023.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía-Presidencia eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

“En la sesión celebrada el día 24.04.23, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) aprobó un Acuerdo (en adelante, el Acuerdo) por el que se establecían las bases y los criterios para acordar un compromiso con determinados ayuntamientos que tengan operaciones con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) que garantice su sostenibilidad financiera.

En el mismo Acuerdo se aprobó el desplazamiento a 30.12.23 del vencimiento de junio de 2023 correspondiente a las operaciones pendientes con el FFEELL de las entidades locales que solicitasen la medida a la que se refiere este Acuerdo, sin que se deriven demoras financieras a su cargo.

Como se ha indicado, el Acuerdo tenía por finalidad establecer las bases y los criterios esenciales con los que acordar un compromiso con determinados ayuntamientos con operaciones pendientes con el FFEELL para garantizar su sostenibilidad financiera y poder acceder a la revisión de las condiciones financieras de las mismas.

Ese compromiso para la sostenibilidad financiera les ha de permitir cumplir una senda de evolución de las principales magnitudes financieras, incluyendo medidas que deban adoptar las corporaciones respectivas y considerando un marco de condiciones financieras aplicable a las operaciones pendientes con el FFEELL, a aprobar la CDGAE en otro acuerdo posterior, de modo que la carga financiera sea sostenible a medio plazo.

Se podían acoger a la medida aprobada, las entidades locales que, al menos, hubieran presentado con anterioridad al 18.04.23, la liquidación del presupuesto de 2021



W01471c792a160f0d07e82f030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

o la información de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2021 y que tuviesen una carga financiera en 2023 derivada de operaciones con el FFEELL igual o superior al 8% de sus ingresos corrientes liquidados y una deuda viva, en términos PDE, a 31.12.21, superior al 110% de sus ingresos corrientes en dicho ejercicio.

Como dentro del ámbito subjetivo de dicha medida se encontraba el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, es por lo que, ante lo beneficioso de aquella para nuestra economía municipal, dentro del plazo legalmente establecido, la Alcaldía presentó la correspondiente solicitud de inclusión en la medida contenida en el Acuerdo de la CDGAE, de 24.04.23, con obligación de, posteriormente, informar al Pleno; de lo que se le dió cumplida cuenta a dicho órgano colegiado, en sesión celebrada el día 09.05.23.

En virtud del mecanismo anteriormente citado, una vez realizada la correspondiente negociación con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 30.10.23, la Alcaldía, mediante Decreto nº 2023-228, suscribió la preceptiva resolución, según modelo remitido por dicho Ministerio comprensivo de la versión definitiva del Plan de Sostenibilidad Financiera (en adelante PSF), que incluía, además de los compromisos asumidos por este Ayuntamiento, la nueva senda de amortización de las operaciones formalizadas con el FFEELL, derivada de la revisión de las condiciones financieras propuesta por el citado Ministerio, tanto de los tres préstamos suscritos con dicho Fondo, como de la sustitución del actual mecanismo de cancelación de las deudas, mediante retenciones en la Participación de Tributos del Estado, por la suscripción de un préstamo con cargo al Fondo de Ordenación por importe equivalente al saldo vivo de la deuda que se mantiene con aquellos compartimentos, sin que implique mayor o nueva financiación del Fondo; resolución que, por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el 08.11.23, fue ratificada, en todos sus extremos en la parte que, los compromisos y medidas que contiene, afectan a competencias plenarios.

Tras lo cual, con fecha 03.11.23, la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución, aprobó los compromisos con el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la CDGAE de 24.04.23 y 18.07.23; por lo que, a punto de cumplirse las previsiones relativas a la suscripción de las nuevas condiciones financieras incluidas en el Plan de Sostenibilidad Financiera de este Ayuntamiento, solo resta adaptar el vigente Plan de Ajuste a las medidas contenidas en dicho PSF, en los términos indicados en la Resolución de 03.11.23, que concluye todo el anterior proceso negociador.

Al respecto, y como resultado de todo ello, se ha de hacer constar que, en el actual Plan de Ajuste para el saneamiento económico-financiero del Ayuntamiento, vigente desde 2016, y comprensivo de diversas modificaciones, la última aprobada por Pleno, en sesión celebrada 21.04.21, e informada favorablemente mediante Resolución de 29.06.21 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, como consecuencia de las nuevas medidas y compromisos asumidos por el Ayuntamiento, hay que llevar a cabo en aquel su adaptación al contenido del PSF, en los términos aprobados por la Resolución de 03.11.23 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En este sentido, y para concluir, indicar, además, que ha sido la propia Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de las Entidades Locales

Sesión nº 11/23

Pág. 9/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160b0c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la que ha efectuado la trasposición de los datos acordados en el PSF al Plan de Ajuste, por lo que, facilitado éste, a través de la aplicación telemática Autorizada, con bloqueo de determinada celdas del correspondiente archivo de hoja de cálculo Excel, por parte de Ayuntamiento, tan sólo se han llevado a cabo las correspondientes correcciones, en las celdas habilitadas para ello, sobre todo referidas al cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, a partir del año 2029.

A la vista de lo cual, se propone al Ayuntamiento-Pleno que, adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el vigente Plan de Ajuste de todas aquellas magnitudes y medidas que han necesitado ser modificadas y/o adicionadas como consecuencia de su necesaria adaptación a los contenidos del Plan de Sostenibilidad Financiera, aprobado por Resolución de 03.11.23 de la Secretaría de Estado de Hacienda, en cumplimiento de los Acuerdos de la CDGAE de 24.04.23 y 18.07.23, ampliando su vigencia hasta el año 2050.

SEGUNDO.- Procédase a presentar a presentar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el Plan de Ajuste que se acaba de modificar a través de la correspondiente aplicación de la plataforma telemática Autorizada, junto con el certificado del presente acuerdo”.

Para la defensa de la propuesta de acuerdo que antecede, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. M^a. Soledad Gambín López, quien dije que, el pasado 08.11.23, este Pleno aprobó la ratificación de los compromisos y medidas a incluir en el Plan de Sostenibilidad Financiera, en el marco del procedimiento de revisión de condiciones financieras de operaciones pendientes con el FFEELL, por lo que ahora, como consecuencia, se trae el siguiente paso obligatorio, que no es otro que materializar dichos compromisos y ventajas financieras negociadas con el Ministerio de Hacienda, en la modificación del Plan de Ajuste, como consecuencia de su adaptación en función de los contenidos aprobados el pasado 03.11.23 por la Secretaría de Estado de Hacienda.

A tal efecto, vuelve a repetir que esta modificación del Plan de Ajuste refleja los compromisos y medidas financieras que traen causa en la única posible solución a largo plazo para la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento en un ejercicio de responsabilidad futura para con el pueblo de Villanueva, para que, así, sea quien sea quien sea el que gobierne de aquí a 10, 20 o 30 años, no se encuentre con la situación tan grave, enrevesada y complicada de resolver como la padecida durante las dos últimas corporaciones.

Aunque la citada Concejala Delegada de Hacienda hace una extensa alusión, tanto a los antecedentes económicos previos, a las gestiones y negociaciones realizadas, como a los efectos y soluciones alcanzados, al hacerlo en parecido término a lo expuesto y transcrito en el acta de la sesión anterior de 08.11.23, que se da por reproducido, no obstante, se detallan, las soluciones obtenidas, conforme ella las enumera:

1. Se libera el 50% de las retenciones de la PIE, que, en el 2016 eran 16.000 € mensuales y, hoy, alcanzan los 30.000 €, por lo que habrá mayor liquidez.



W01471c792a160f0c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

2. De la cuota de 110.320 € más 5.700 € de intereses, como primer vencimiento de uno de los préstamos, con la aprobación de estas medidas, se rebajará el 50%, quedando únicamente en 56.000 € para el último día del presente mes.
3. Otra ventaja será la ampliación a 5 años más del plazo de devolución de los préstamos formalizados con Fondo de Financiación de EELL por liquidez y sentencias firmes (2.320.000 €) al tipo de interés del 0% o el 0,31%.
4. Conversión en préstamo la deuda viva proveniente del PPP de 7.169.000 €, asegurando el pago fraccionado y de forma progresiva hasta el 2050 y lo más sorprendente, tal y como corren los tipos de interés actuales, a un 0%.

Añade también la Sra. Gambín López que, la conversión a préstamo de la deuda con el ICO, con la seguridad legal de su reintegro al tipo del interés del 0%, acarrea para el Ayuntamiento, a corto plazo, un beneficio financiero de unos 916.000 € hasta finales de 2025 y de unos 3.550.000 €, en diez años, hasta el 2033, lo que actualmente es el equivalente al presupuesto de año y medio.

Por todo lo indicado, y una vez que se ha dado solución a un problema que se generó entre los años 2012 y 2013, de modo que, quien gobierne de hoy a los 30 próximos años, tenga un horizonte más despejado y fácil que el que hasta ahora, es por lo que, la Portavoz Socialista, por responsabilidad política se les solicita el voto favorable o abstención a los Grupos Municipales del Partido Popular y de Vox.

Una vez que la Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero López, le cede la palabra, en su primera intervención el edil representante de dicha formación, D. Mariano Gómez Cortés, comienza diciendo que, junto con las bondades expuestas por la Portavoz Socialista no se comentan las contrapartidas que el Plan conlleva, y que son:

- ✓ De un lado, elevar al 1,6 el tipo de gravamen del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ✓ Y de otro, el compromiso de no ampliación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento hasta el año 2050.

Como, en parte, le responde la Sra. Gambín López, diciendo que, sobre el IVTM se ha logrado que se quede en el 1,6, a pesar de la presión del Ministerio de Hacienda para que se elevara el 2,0, además de lograr también que el tipo del IBI-Urbana no se toque, le vuelve a preguntar a ésta el Sr. Gómez Cortés acerca de los funcionarios, indicándoles si, es que el pueblo de Villanueva no va a crecer más hasta el año 2050, pues, si como viene siendo habitual durante los últimos años, si la población crece, habrá demanda de más y mayores servicios públicos, que deben ser atendidos por un mayor número de funcionarios.

Centrados en la cumplimentación de esta respuesta, alternativamente, le contestan, tanto el Sra. Portavoz Socialista diciendo que, al respecto, habrá que conseguir mayor eficiencia, como el Sr. Alcalde, al reiterar que la limitación no afectará a la plantilla policial; tras lo cual, a la vista de esta última contestación, retoma su disertación el Sr. Gómez Cortés, diciendo que, como la población va a seguir creciendo, y los funcionarios administrativos, los de administración general, no crecerán en número, si no que, conforme se vayan jubilando sus plazas se irán amortizando, entonces, ¿qué pasará? Sin

Sesión nº 11/23

Pág. 11/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f00c07e82f030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

esperar respuesta de parte de los miembros del Equipo de Gobierno, él mismo se responde: ¡La solución que éste ha buscado, no es más que una hipoteca para el pueblo de Villanueva hasta el año 2050! Antes, si, como decían, todo era una buena gestión hasta el 2040, ¿por qué ahora traen esta hipoteca hasta el 2050?

Ante las críticas que, además he hecho el citado edil popular, relativas a la publicitada bonanza económica provocada por la gestión socialista, de la que apenas se ha reducido una pequeña parte de la deuda con el Estado, vuelve a intervenir la Portavoz Socialista diciendo que, aquel, en sus palabras esquivaba aludir al saneamiento del remanente de tesorería para gastos generales que, entre en tres o cuatro años, pasó de -3.150.000 € a más de 1.000.000 €, en positivo.

Para terminar los turnos de debate, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, quien, tras declinar volver a hablar de las medidas del Plan, pues, sobre todo, las relativas a ingresos ya fueron ampliamente debatidas durante la anterior sesión plenaria, trae a colación y centra su alocución en un punto sumamente importante para el mantenimiento del municipio, cual es el evitar su despoblación, pues entiende que, si se suben los impuestos municipales y esto no acarrea, en paralelo, una mejora en la prestación de los servicios públicos, la gente se irá a municipios con mejores incentivos.

A este respecto, brevemente, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que, caminando en la línea de mayores servicios, que acaba de apuntar la anterior Portavoz, durante las últimas semanas, se están consiguiendo importantísimas subvenciones, tales como, en materia de comercio, de 500.000 €, de turismo para el Valle de Ricote, de 515.000 €, y del sector público, de 180.000 €, aproximadamente.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia ordena realizar la votación de la propuesta de la Alcaldía que antecede, la cual, **resulta aprobada**, al obtener seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención de los once miembros presentes, que, igualmente, conforman el número legal de la Corporación.

5.- RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 14.09.23, hasta la fecha de cierre de la misma, 13.12.23:

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
15/09/2023	2023/207	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
18/09/2023	2023/208	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
19/09/2023	2023/209	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. FULGENCIO NAVARRO FUENTES. EXP. 1347/2023
19/09/2023	2023/210	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D ^a . MARIA JOSE MAGAÑA MUÑOZ. EXP. 1370/2023

Sesión nº 11/23

Pág. 12/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160b0d07e82ff030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
19/09/2023	2023/211	OFICINA TÉCNICA	LIQUIDACION DEFINITIVA I.C.I.O. Dª. MANUELA ROSELLO RUBIO. EXP. 799/2023
19/09/2023	2023/212	SECRETARÍA	APROBACION COMPROMISOS Y MEDIDAS A INCLUIR EN EL PSF A APROBAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE CONDICIONES FINANCIERAS DE OPERACIONES PENDIENTES CON FFEELL, REGULADO POR LA MEDIDA DE LA CDGAE APROBADA EL 24.04.23. EXP. 708/2023.
20/09/2023	2023/213	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. CLEMENTE HITA MELGAREJO. EXP. 1378/2023
26/09/2023	2023/214	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. Dª MARTA MARGARITA LOPEZ ASENSIO. EXP. 1394/2023
26/09/2023	2023/215	SECRETARÍA	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 293/2023, DEL JUZGADO DE DICHA JURISDICCION Nº 5, INTERPUESTO POR D. DOMINGO PAY MIÑANO, SOBRE ACOSO LABORAL: REMISION ANTECEDENTES DOCUMENTALES EN EL AYUNTAMIENTO.
27/09/2023	2023/216	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA PARAJE LA PAIRA. D. ANTONIO ALCOLEA GOMEZ. EXP. 1.423/2023
29/09/2023	2023/217	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
02/10/2023	2023/218	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D. ANTONIO PAGAN GUILLEN. EXP. 1431/2023
06/10/2023	2023/219	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
09/10/2023	2023/220	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
11/10/2023	2023/221	J.G.L.	RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RECIBO DE IBI URBANA 2020. EXP. 1484/2023.
20/10/2023	2023/222	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ANDRÉS PÉREZ HERNÁNDEZ
20/10/2023	2023/223	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR. D. PABLO LÓPEZ VICIANA.
23/10/2023	2023/224	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. D. ÁNGEL MORENO GARCÍA.
25/10/2023	2023/225	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. JUAN MIGUEL ROJO ESPAÑA.
25/10/2023	2023/226	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. JESÚS CANO SÁNCHEZ
26/10/2023	2023/227	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
30/10/2023	2023/228	SECRETARÍA	APROBANDO COMPROMISOS Y MEDIDAS A INCLUIR EN EL PSF
03/11/2023	2023/229	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
08/11/2023	2023/230	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO. D. JUAN PABLO USERO AMADOR
08/11/2023	2023/231	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA. D. JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA
08/11/2023	2023/232	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ANTONIO TUDELA NOGUERA

Sesión nº 11/23

Pág. 13/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f0007e82f030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
08/11/2023	2023/233	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D ^a . MÓNICA PAJUELO CASTILLO
08/11/2023	2023/234	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD. D ^a . MAGDALENA NICALI SALAZAR ORDÓÑEZ.
13/11/2023	2023/235	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
14/11/2023	2023/236	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR. D. JUAN MIGUEL ROJO ESPAÑA
14/11/2023	2023/237	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO. D. JOAQUÍN TORRES ORTEGA
17/11/2023	2023/238	SECRETARÍA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CREDITOS Y TRANSFERENCIAS Nº 07/23.
20/11/2023	2023/239	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ÁLVARO GARCÍA PAY
20/11/2023	2023/240	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ALEJANDRO MARTÍNEZ TORNERO
21/11/2023	2023/241	SECRETARÍA	SOBRE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MURCIA.
22/11/2023	2023/242	INTERVENCIÓN	PAGO A JUSTIFICAR PREPARACION FIESTAS NAVIDAD 2023-24
27/11/2023	2023/243	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
28/11/2023	2023/244	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA DE AGUA PARA SERVICIOS GENERALES. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVO 10
29/11/2023	2023/245	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D ^a . MARÍA JOSÉ ALCOLEA GUILLÉN
30/11/2023	2023/246	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
05/12/2023	2023/247	SECRETARÍA	AUTORIZANDO REDUCCION DE JORNADA LABORAL A FUNCIONARIA MUNICIPAL.
07/12/2023	2023/248	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
11/12/2023	2023/249	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA EN SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ADRIÁN GARCÍA MACHADO
12/12/2023	2023/250	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA MENOR. D. JUSTINO MARTÍNEZ BENEITE

2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 14/23, de 25.07.23.

Sesión nº 11/23

Pág. 14/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f00c07e82f030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 15/23, de 19.09.23.
3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 16/23, de 10.10.23.
4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 17/23, de 27.10.23.
5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 18/23, de 14.11.23.
6. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 19/23, de 28.11.23.

6.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta la Presidencia si los Grupos políticos tienen alguna cuestión para presentar a este punto del Orden del Día; en este sentido, el Sr. Secretario informa que, tras la convocatoria, pero con anterioridad a la celebración de esta sesión, el Grupo Popular ha presentado las tres mociones que siguen, las cuales, debido a su carácter, al no haber estado incluidas en el correspondiente Orden del Día, para poder ser debatidas, precisan de la previa declaración de urgencia, para su posterior admisión a trámite, como requisito previo, en su caso, a su debate y resolución:

6.1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PUBLICIDAD ACTIVA EN LA WEB MUNICIPAL, DE FORMA PERIODICA Y ACTUALIZADA, DE LA INFORMACION CUYO CONOCIMIENTO SEA RELEVANTE PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA. Presentada mediante escrito REN 2023-4714, de 15.12.23.

Ordenada por la Presidencia la votación de su declaración de urgencia, dicha moción no se admite a trámite, al obtener cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención, del total de los once miembros presentes que conforman el número legal de la corporación.

6.2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MARGENES DEL RIO. Presentada mediante escrito REN 2023-4715, de 15.12.23.

De igual modo, dicha moción no se admite a trámite, al obtener su declaración de urgencia cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención, del total de los once miembros presentes que conforman el número legal de la corporación.

6.3.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROMOCION, TANTO DE LA PROTECCION COM EL CONTROL POBLACIONAL DE LOS GATOS. Presentada mediante escrito REN 2023-4717, de 15.12.23.

De igual modo, dicha moción no se admite a trámite, al obtener su declaración de urgencia cuatro votos a favor, seis en contra y una abstención, del total de los once

Sesión nº 11/23

Pág. 15/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f00c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

miembros presentes que conforman el número legal de la corporación.

A la vista de lo cual, indica el Sr. Alcalde-Presidente que, no obstante lo anterior, las citadas mociones serán incluidas en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento-Pleno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de que la Presidencia ofrezca la palabra a los diferentes miembros de la Oposición, indica que, en primer lugar, se va a proceder a la cumplimentación de las preguntas que quedaron pendiente de contestar durante la última sesión ordinaria, en los términos que:

1.- Por parte de la propia Alcaldía, en relación con las palmeras del municipio, y una vez facilitado el informe solicitado por el Grupo Popular sobre la tala de palmeras, se informa que, en el registro municipal del palmeras sólo se recogen la protegidas, es decir, las datileras y no las washingtonias, el cual está a disposición de los concejales para cuando quieran examinarlo.

2.- Además, por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Soledad Gambín López, se responde D. Bartolomé Palazón Cascales, en relación a las ayudas económicas a la Cofradías y Hermandades del pueblo, sobre las que, como la Portavoz declara que él las acusó, a ella y a la Concejala de Cultura, de haber mentido y que esperaba poderlo demostrar, ahora, informa sobre aquellas para corroborar lo que, en su momento se le respondió.

Para tal fin, Sra. Gambín López, esgrime un listado relativo a todas las ayudas aprobadas para todas las asociaciones culturales, y no sólo religiosas, concedidas durante los años 2022 y 2023, pues, durante 2020 y 2021, debido a la pandemia provocada por el COVID, dichos actos, culturales, religiosos y festivos, no se produjeron, como también se había colaborado con anterioridad, en la medida de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Centrándose en la información relativa a la colaboración con adornos florales, reitera dicha Portavoz, que, desde el Ayuntamiento, siempre se ha colaborado; es más, concretamente, en el pasado año 2022, ambas Hermandades, San Roque y Asunción, durante su mes de octubre, solicitaron ayudas económicas y así se les concedió. Durante el presente ejercicio 2023, como las ayudas y subvenciones tienen el carácter rogado, como no lo han solicitado, no se han aprobado.

Eso respecto de las aportaciones económicas, pero en lo tocante a la colaboración material, sufragando directamente los gastos originados por dichos arreglos, para acreditarlas, la Sra. Concejala de Hacienda, del listado que porta, da lectura y va enumerando los realizados, tanto en favor de la Hermandades como de la Parroquia.

Sesión nº 11/23

Pág. 16/19

Acta 20/12/23



W01471c792a160f0c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Termina su intervención la indicada Portavoz Socialista pidiéndole al Sr. Palazón Cascales que, antes de dar por ciertos determinados rumores o informaciones, venga al Ayuntamiento a preguntar y contrastar dicha información.

A continuación, de nuevo, retoma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, como no se han presentado preguntas por escrito, las que, en su caso, se realicen hoy por los miembros de la Oposición, si es que ahora, por su contenido, no pueden ser contestadas, serán respondidas después, bien por escrito, bien durante la siguiente sesión ordinaria. Para tal fin, cede la palabra a los interesados en solicitarla; produciéndose las intervenciones que se detallan:

➡ Por la Portavoz Popular, **D^a. LUZ BORREGUERO LOPEZ**, se interviene en los siguientes términos:

1. Una **Pregunta**.- *“¿Por qué se cambió la ubicación del evento que se celebró el día 09.12.23?”*.
2. Otra **Pregunta**.- *“¿Saben que se produjo una pelea multitudinaria un rato después? Por tanto, ¿cuándo van a dar una solución al problema de falta de policías?, pues, actualmente, hay un agente de policía para un núcleo y dos barrios, por lo que, con la incorporación de un nuevo agente, esto no se solucionará”*.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, aunque el número de efectivos es muy importante, tampoco es la única solución para el problema de seguridad ciudadana, pues hay pueblos, con mucho más agentes, que siguen teniendo este tipo de altercados; aunque, efectivamente, este es un problema a solucionar.

3. Un **Ruego**.- *“Para dejar constancia, y realizar un inciso en relación con la moción de la construcción de la glorieta del punto 3 anterior, sobre la que, de no haberse retirado, íbamos a votar a favor; no comparto lo dicho por la Alcaldía al respecto, pues, según tengo entendido, las actuaciones que la Consejería de Fomento lleva a cabo se realizan por orden de prioridad, en razón de la peligrosidad de la vía, el número de accidente, etcétera”*.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, aunque este proyecto, la Consejería lo sacó a licitación en 2014, lo aparcó, a pesar de tratarse de un punto de concentración de accidentes; pero en cambio, con mucha menos peligrosidad, hay rotondas, como la de Archena que, después, las ha ejecutado antes.

➡ Tras lo cual, por parte de **D. BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES**, se hace uso de la palabra y dice:



W01471c792a160b0d07e82ff030a22w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

1. Un **Ruego**, para que conste.- *“!Yo no les ha llamado embusteras, ni a ti ni a María Jesús!”.*

Le responde la interpelada, D^a. María Soledad Gambín López, dando lectura a lo que literalmente consta en el acta de la pasada sesión plenaria de 20.09.23, tras lo que declara que no hay problema, dando por zanjado el asunto

2. Otro **Ruego**.- *“Para que las ayudas económicas del Ayuntamiento sean para todos por igual, se debe abrir un plazo de presentación de solicitudes, dándole a éste la correspondiente difusión y traslado, sobre todos a las asociaciones de los patronos de la localidad ”.*

3. Ultimo **Ruego**.- *“Tal y como ya os comenté en otro pleno, me puse a vuestra disposición para todo lo que necesitarías en materia de asesoramiento en relación a la restauración del Monumento a Doña Isabel Baltasara, y considero que no lo habéis tenido en cuenta. Todavía hoy continúo ofreciéndooos mi ayuda para este u otros asuntos que consideréis oportunos en materia de patrimonio de escultura pública que tiene Villanueva.*

En relación a su nueva ubicación y restauración, considero que las intervenciones que se han hecho no son las más adecuadas para una obra pública materializada en piedra natural. Así mismo me gustaría saber si se dispone de un informe del equipo restaurador que haya posibilitado dos de las actuaciones que a continuación detallo:

- 1) *A la hora de cambiar la ubicación del monumento, se acometieron unas perforaciones a la piedra en la parte baja del monolito. Dichas perforaciones se realizaron para introducir un hierro y poder así enganchar la cinta para desplazarlo de lugar. Perforar la piedra natural para poder trasladar dicho monumento me parece un hecho impensable que esté avalado por un profesional de la restauración en materia de escultura pública de gran formato. Además, y espero que me informen al respecto, me gustaría saber si los hierros que introdujeron en la piedra continúan en su interior o no con el inconveniente añadido de que, con el paso del tiempo, ese hierro se hinche por la humedad produciendo el agrietamiento de la piedra.*
- 2) *En cuanto al acabado final que se le ha dado a la piedra, me gustaría que me informaran si el informe del restaurador avala la ocurrencia de pintar con pintura plástica la superficie de una piedra natural, ya que con esa capa de pintura se queda impermeabilizada la superficie tapando los poros naturales de la piedra, lo que va a producir la descomposición de la misma por falta de oxigenación de la propia piedra. Considero que se debía haber realizado un estudio previo de la piedra para saber el tratamiento idóneo que necesitaba para su posterior tratamiento. Este tipo de intervención que habéis llevado a cabo puede acarrear que entre humedad por la base, y dicha humedad quedará en el interior del monolito. Este hecho aceleraría su descomposición al no poder expulsar la propia piedra la humedad o el*



W01471c792a160b0c07e82ff030a22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

exceso de agua que pueda acumular”.

4. Del que se derivan las siguientes **Preguntas**. -Expuesto todo lo anterior pregunto:

- ¿Quién ha dirigido la restauración del Monumento a Doña Isabel Baltasara?
- ¿Existe informe del restaurador que ha hecho que se acometieran dichas intervenciones al monumento?
- ¿Quién fue el restaurador responsable de dicha restauración?
- Dentro del proyecto de reforma de la plaza en la cual se ha reubicado el monolito a Doña Isabel, ¿existe alguna cláusula de responsabilidad referente a la restauración que se ha efectuado sobre el monumento?

Espero que todas las intervenciones que se han realizado sobre el monumento se puedan subsanar para que dentro de unos años no estemos hablando de un mal estado de conservación. Así mismo, os vuelvo a tender la mano para futuras intervenciones de índole patrimonial y artístico, que contribuyan a una buena conservación y protección del patrimonio cultural de Villanueva”.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintiséis minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



W01471c792a160f0007e82ff030e22w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	22/03/2024 11:07
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	22/03/2024 12:22